

ARCHIVO GENERAL
DE LA NACIÓN



FE

**SOCIADOS EN EL TRABAJO Y LA FE:
ARTESANOS Y COFRADES EN LA COLONIA**





PERÚ

Ministerio de Cultura

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Dirección Nacional de Archivo Histórico
Dirección de Archivo Colonial

Dra. Luisa María Vetter Parodi
Jefa del Archivo General de la Nación

Lic. David Fernández Villanova
Director Nacional de Archivo Histórico

Lic. Doris Argomedo Cabezas
Directora de Archivo Colonial

Catálogo de la exposición documental:
“ASOCIADOS EN EL TRABAJO Y LA FE:
ARTESANOS Y COFRADES EN LA COLONIA”

diciembre, 2017

Descripción de documentos: Dirección de Archivo Colonial
Textos, edición y diseño : Celia Soto Molina (DAC-AGN)
Digitalización: Dirección de Conservación

Referencias de documentos:
Archivo General de la Nación/Dirección de Archivo Colonial.

¿QUÉ PRESENTAREMOS?

Los artesanos constituyeron uno de los principales grupos de la sociedad colonial. Incluso ya desde el período prehispánico las personas dedicadas a determinadas actividades artesanales ocupaban un lugar destacado en la organización social. A partir de 1533 se establecieron nuevas formas de organización del trabajo en base al modelo medieval europeo. Los artesanos de un mismo oficio se asociaron en gremios, aunque a veces estos podían incorporar varios oficios complementarios. Pero este corporativismo no solo se basó en el aspecto laboral, sino que también fundaron cofradías de oficio, movidos por un mismo sentimiento de piedad y ayuda mutua. Las cofradías de artesanos estaban dedicadas a un santo patrón o virgen asociada en muchos casos al oficio.

El catálogo reunido en la exposición documental es sólo una muestra de los diferentes manuscritos que reposan en el Archivo Colonial del Archivo General de la Nación, los mismos que forman parte del patrimonio documental de la nación.



La riqueza documental del Archivo Colonial referido al tema de los artesanos y cofradías de oficio es invaluable. En cada manuscrito se puede encontrar información única, por ejemplo, en los protocolos notariales donde están las escrituras de compra, venta, testamentos, compañías, asientos, no solamente se conocen nombres de los otorgantes sino de los oficios a que se dedicaban, así como temas de negocios, asientos de aprendices para iniciar en el oficio, contratos de cofradías para la fábrica de su capilla; en los testamentos, las mandas forzosas dan cuenta de la pertenencia a alguna cofradía ya sea formada bajo el mismo oficio o según a la casta que perteneciere. El Cabildo, con su sección gremial y control de la ciudad también ofrece documentación de carácter regulador. El fondo Superior Gobierno está dentro de la misma línea. Otra serie documental importante es el Juzgado de Cofradías de la Real Audiencia donde se hallan constituciones de cofradías, pleitos y libros de cuentas.

Estos fondos documentales no son los únicos pues en la estructura colonial todos quienes se relacionaban entre sí, por lo cual el Archivo Colonial ofrece una variada documentación para la investigación.



Abeyda

Das Festm

Desde el período de la conquista y el posterior proceso de asentamiento de las ciudades, se aprecia la presencia comercial y también la llegada de muchos artesanos al virreinato peruano. Podemos ver en los primeros registros notariales las transacciones realizadas entre los conquistadores que dieron pie a la necesidad de mano de obra artesanal. Entre los oficios de mayor ocupación laboral encontramos a los sastres, los herreros y los dedicados al sector de la construcción, en este rubro están contemplados los carpinteros y albañiles.

Por ejemplo, James Lockhart señala que entre 1532 a 1560 se hallan 800 artesanos españoles solamente para Lima, según las fuentes de los protocolos notariales del siglo XVI custodiados en el Archivo Colonial.

Los oficios de los artesanos respondían a la necesidad de la época, por ello, se suman también los zapateros, los plateros, los arrieros, los barberos, los pasteleros, los cereros, entre otros. Estos, de acuerdo a sus posibilidades, iban instalándose en talleres para desarrollar su labor, donde contaban con esclavos trabajando a su servicio. Otros, en principio, solo aceptaban como aprendices, sobre todo en el oficio de platero, a jóvenes españoles, pero también fueron agregándose mestizos e indígenas como se da cuenta en las escrituras de “asiento”, muy comunes para todo el período colonial. Lyman Johnson señala que “los artesanos probablemente fueron el grupo ocupacional más grande a comienzos de la colonia”. Una forma de reglamentar los oficios de los artesanos era a través de los “gremios” a través de sus ordenanzas, pero según Iñigo García no todos los artesanos formaron gremios, en el siglo XVI sólo lo hicieron los sastres, carpinteros, zapateros y sombrereros. La supervisión de los mismos era normada por el Cabildo de la ciudad.

Por otra parte en este período, tenemos la aparición de la cofradías. Walter Vega define la cofradía como una institución religiosa conformada por laicos reunidos bajo alguna advocación de la Virgen María o de un santo. Iñigo señala que los artesanos a menudo creaban su propia cofradía y la devoción a un santo en particular podía estar asociada con un oficio específico. Entre ellas se encuentran la cofradía de los sastres en la Iglesia de San Francisco que data de 1573, la de San Crispín de los zapateros en la Catedral, la de los plateros indios que adoraban a la gloriosa Santa Ana, los plateros españoles a San Eloy, los sombrereros a Santa Rosa, entre otros. En resumen casi todas las especialidades artesanales tuvieron su correspondiente cofradía bajo la advocación del santo o patrón con su correspondiente estatuto y constitución. Vega también señala que la cofradía tenía un carácter cooperativista cuyo objetivo era la celebración y cuidado de la imagen tutelar, ayuda entre miembros y una sepultura dentro de la iglesia donde estuviese la capilla, además de una serie de asignaciones las cuales estaban contempladas en sus estatutos normados por la Iglesia.

La imagen representa a un conquistador español, pertenece a una carátula de registro notarial del siglo XVII, al cual se le agregó color.

ARTESANOS EN LA COLONIA

La lista siguiente corresponde a los distintos artesanos que existieron, pero ésta es sólo una aproximación de los muchos que obran en los manuscritos. El historiador Francisco Quiroz ha trabajado ampliamente este tema, entre sus publicaciones están las ordenanzas de los gremios. Así también otros investigadores han identificado más oficios de la época.

- ✓ Ollero
- ✓ Carpintero
- ✓ Albañil
- ✓ Tonelero
- ✓ Metales
- ✓ Platero
- ✓ Batidor de oro
- ✓ Cerrajero
- ✓ Latonero
- ✓ Alfarero
- ✓ Tejedor
- ✓ Tintorero
- ✓ Hiladora
- ✓ Herrero
- ✓ Zapatero
- ✓ Guantero
- ✓ Sombrerero
- ✓ Sastre
- ✓ Gorrero
- ✓ Pasamanero
- ✓ Calcetero
- ✓ Sedero
- ✓ Espadero
- ✓ Tirador
- ✓ Armero
- ✓ Sillero
- ✓ Guarnicionero
- ✓ Costurero
- ✓ Tapicero
- ✓ Herrador
- ✓ Petatero
- ✓ Cohetero
- ✓ Orillero
- ✓ Chapinero
- ✓ Borceguinero
- ✓ Cerero
- ✓ Velero
- ✓ Talabartero
- ✓ Zurrador
- ✓ Calderero
- ✓ Curtidor
- ✓ Librero
- ✓ Pregonero
- ✓ Encuadernador
- ✓ Iluminador
- ✓ Imaginero
- ✓ Pintor
- ✓ Bordador



CARPINTERO Y CERERO

EXAMEN DE CARPINTERO

Bartolomé de la Barrera, alcalde de los carpinteros, Alonso Velásquez, Alonso de Arévalo, carpinteros examinadores, tomaron examen a Pedro de Frías, oficial de carpintero, que hace baúles, escritorios, cuadros de molduras y otras obras, hallándolo hábil y suficiente para que se le dé carta de examen de las cosas señaladas. Ante Alonso de Montalvo, escribano de su majestad.

Protocolos notariales siglo XVII, N° 1148, folio 623. Lima, 16 de enero de 1610.

- ❖ Cristóbal Martín de Llanos sustituye en Lucas de Corral el poder que dio a Pedro Fernández Grajales, carpintero.
Protocolos Notariales siglo XVI, Protocolo Ambulante de los Conquistadores, folio 172v-173. Lima, 01 de marzo de 1536.
- ❖ Diego Escudero, carpintero y cerero, morador en Lima y Pedro de Salas, cocinero, morador en esta ciudad, forman compañía a fin de beneficiarse mutuamente de la inversión de cierta cantidad de pesos, en el ejercicio del oficio del primero.
Protocolos Notariales siglo XVI, N° 19, folio 751v-753. Lima, 08 de marzo de 1594.
- ❖ Solicitud de la cofradía San José, venerada en la Catedral de Lima, del gremio de ensambladores, carpinteros y maestranza de albañilería, para el cumplimiento de las constituciones.
Real Audiencia de Lima – Juzgado de cofradías, legajo 18, documento 509.

VELERO

Felipe Márquez, alcalde del gremio de veleros de Lima, solicita formación de las ordenanzas de su gremio previo análisis y aprobación de un plan de capítulos que presenta. Visto en audiencia pública del Cabildo de Lima.

CA-GC 3, legajo 27, documento 38. Lima, 17 de agosto de 1785.

- ❖ Francisco de Morales, procurador residente en Lima, como su curador de Pedro, mestizo menor e hijo de Juan Xinobes, hace concierto con Cristóbal de Ojeda, imaginero, acordando que el dicho menor servirá a éste como aprendiz.
Protocolos Notariales siglo XVI, N° 81, folio 707. Lima, 27 de setiembre de 1561.
- ❖ Gabriel López, maestro de [samblaje] concierta con Andrés de Sandoval, mayordomo y otros hermanos de la cofradía de Santa Ana; para que haga un retablo para la iglesia de Santa Ana. Ante Alonso Herrero, escribano de su majestad.
Protocolos Notariales siglo XVI, N° 10, folio 238v-240v. Lima, 19 de junio de 1583.
- ❖ Mateo Pérez de Alesio, pintor iluminador, morador en Lima, impone censo sobre una chacra y casa que tiene en esta ciudad, a favor de Juan González Rincón.
Protocolos Notariales siglo XVI, N° 1, folio 933-941v. Lima, 27 de julio de 1595.





Tan quanto esta carta
Veren amo D. mateo
Perez Ceaceu. ~~Humador~~
murador me ta ab da

los y
ndias
ro de mlt
y veyne
y lron
sion
han
ndas
dama
demar
adomas
iadenis
nga
dadaen
rodelan
vntifa
on pira
eodn
el adn
que yo
fe como
que

ceos re ce. ce terre no ce
pura semibre e azada ce ce
ontanea voluntas sin fuerza
mexencia de unaque me dia feya
mexenta por persona a fortuna
Buzod. amos. Por el puz
carta Venas e ha de venta
real apud para siempre zamos
azimo y eedan al ob. de se fe
tanto fu on pira lee zuncin Para
donde se redere e all se

ARTESANOS DEL METAL: PLATERO, CERRAJERO, BATIDOR, LATONERO...

- ❖ Fernando de Aguilar, residente en Lima, dona a Bernardino de Tejeda, fundidor de la artillería real, morador en esta ciudad, 50 varas de minas de plata, de las que tiene en Morococha.
Protocolos Notariales siglo XVI, N° 19, folio 18-20. Lima, 11 de octubre de 1591.
- ❖ Juan Ruíz, platero de masonería, residente en Lima, se obliga pagar a Nicolás de Masavel, platero, residente en esta ciudad, cantidad de pesos por préstamo. Ante Francisco Alexandre, escribano de su majestad.
Protocolos Notariales siglo XVI, N° 8, folio 17-17v. Lima, 23 de setiembre de 1595.
- ❖ Juan Páez de la Magdalena, platero morador en Lima como principal, y Gaspar Rodríguez, mercader de cerería y confitería morador en Lima como su fiador, se obligan pagar a Juan Porzel de Padilla, vecino de la villa de Potosí y a otro, cantidad de pesos por paga de Diego de Collantes.
Protocolos Notariales siglo XVI, N° 5, folio 266v-267v. Lima, 13 de febrero de 1598.
- ❖ Sebastián de Pereira, platero de Lima, hace transacción con Juan Sánchez de Salazar, para que éste pueda aprender y servir el oficio de platero.
Protocolos Notariales siglo XVI, N° 5, folio 395-397v. Lima, 04 de abril de 1598.
- ❖ Diego Juárez, batidor de oro, morador en Lima, celebra concierto, con Mateo Pérez de Alesio, para entregarle a este último durante 6 meses, panes de oro.
Protocolos Notariales siglo XVI, N° 12, folio 327v-328v. Lima, 20 de agosto de 1598.



COFRADÍA

Diego de Tapia y Pedro de Armas, mayordomos de la Cofradía de Nuestra Señora de la Misericordia, agregada a la de San Eloy, patrón del gremio de plateros, ambas fundadas en el Convento de San Agustín solicitan amparo de posesión de esa cofradía que pretenden despojarles los religiosos de ese convento. Incluye Reales Cédulas. Ante Antonio José de Mendoza Caamaño y Sotomayor, Marqués de Villa García, virrey del Perú.

GO-BI 4, legajo 121, documento 58.
Lima, 29 de agosto de 1736.

- ❖ Gregorio de Mujica, latonero, asienta a Gerónimo de Acha, natural de Huaylas, para servirle por un año.
Protocolos Notariales siglo XVI, N° 21, folio 1324v-1325. Lima, 03 de setiembre de 1598.
- ❖ Alonso Sucla, indio ladino, asienta con Miguel Sánchez, cerrajero, para aprender el oficio por tiempo de tres años.
Protocolos Notariales siglo XVI, N° 7, folio 1188v-1189. Lima, 06 de noviembre de 1600.
- ❖ Gregorio Soto, prioste y otros hermanos del gremio de zapateros de Lima de San Crispín y San Crispiniano, fundado en la Iglesia de San Lázaro, sobre cobranza de prorrata asignada a los maestros del gremio para elaborar unas imágenes de plata y solicitan la elección de alcaldes del gremio. Ante Joaquín de Abarca, caballero de la orden de Santiago, alcalde ordinario de Lima.
CA-GC3, legajo 26, documento 29. Lima, 16 de junio de 1783.
- ❖ Los maestros españoles y mestizos del gremio de herreros de Lima sobre anulación del nombramiento del sargento mayor de Pardos, Bonifacio Torquemada como maestro mayor de ese gremio por ser zambo y nombramiento de otro español o mestizo en su lugar. Visto en Audiencia Pública de Cabildo de Lima. Incluye Testimonio de Ordenanzas del Gremio de herreros. Procedente de Superior Gobierno.
CA-GC3, legajo 26, documento 31. Lima, 30 de marzo de 1784.

- ❖ Melchor Fragoso, espadero, estante en Lima, vende a Juan de Morales, 3 indios y 1 india esclavos, todos herrados en la cara por el hierro de su majestad, y ciertas herramientas de su oficio, por 825 pesos.
Protocolos Notariales siglo XVI, Protocolo Ambulante de los Conquistadores, folio 305v-306. Lima, 06 de junio de 1537.
- ❖ Pedro Sánchez, ollero; Diego Hernández, platero; Julián Vélez, herrador y Francisco Hernández, sastre, hacen compañía para explotar minas descubiertas por el primero.
Protocolos Notariales siglo XVI, N° 38, folio 1168-1169v. Lima, 09 de octubre de 1594.
- ❖ Rafael, negro libre, oficial de albañil, morador en Lima, se obliga a pagar a Baltazar de Molina, mercader, morador en esta ciudad, cantidad de pesos por la compra de mercaderías que se detallan.
Protocolos Notariales siglo XVI, N° 12, folio 274-275. Lima, 15 de mayo de 1598.

La imagen en detalle pertenece a la escritura del espadero Fragoso en el año 1537, la cual forma parte del *Protocolo Ambulante de los Conquistadores*, declarado "Memoria del Mundo" por la UNESCO. ►

Diego José de Cosío, Manuel de Bobadilla, Santiago Medina y Patricio Otálora, maestros tiradores, solicitan exoneración del pago de alcabala. Ante Miguel de Arriaga, administrador de la Real Renta de Aduana. Procede de Superior Gobierno.

Cabildo de Lima para otros fondos, legajo 3, documento 21. Lima, 16 de junio de 1776.

ee Intem

Amor y
Libad

472

epan onamio esta e herem amyo meliguo
 fago so ropado estante que sobre delo feyo
 es anansa pnesta pdom te R. Odeno novo su de
 pome pome que yel yndio e mayndia es labo
 el mo de yel so yel so yel so yel yndio y sabo
 ro de la ara onel huc de on m g e ac tal he
 ab sem so fiau todo por pre av car tin de pth
 o veyntee on pesos de oro delo onales me dy
 enu y Stegno ambolmd tad de al monte e anese
 namo pasand de bre puderal m or as delo onal fe
 oleyes delo Stegno pagnamo ellas seg / A en
 yndio es labo que he fa yental m ad valen

SASTRE

- ❖ Juan Antonio Meza, Juan Tomás Hurtado y José Callejas realista mayor, alcalde y veedor respectivamente del gremio de sastres españoles de Lima, solicita que Miguel Gutiérrez, maestro mayor del gremio de sastres naturales, presente el título de su cargo, así como las ordenanzas de su gremio.
GO-BI 1, legajo 34, documento 310. Lima, 23 de agosto de 1777.
- ❖ Constituciones de la Hermandad del Señor de la Agonía que el gremio de sastres españoles veneraba en la Iglesia de Nuestra Señora de los Desamparados.
Real Audiencia de Lima-Juzgado de cofradías, legajo 28, documento 764. Lima, 1778
- ❖ Juan Durán, maestro mayor del gremio de sastres españoles de Lima contra Juan de Loy, negro oficial de sastre, sobre el cierre de su tienda por no estar examinado. Incluye autos con la Dirección General de Temporalidades, autos sobre el nombramiento de Bartolomé Rivas como maestro mayor del gremio de sastres naturales.
Temporalidades, legajo 265, documento 7. Lima, 25 de junio de 1787.
- ❖ Expediente de cuentas de entradas y salidas pertenecientes a la cofradía de San Agustín fundada en la Iglesia Copacabana por el gremio de maestros, sastres, indios, y administrada por el mayordomo Felipe Santiago de la Cruz Guanilo, durante el año de 1791.
Real Audiencia de Lima-Juzgado de cofradías, legajo 9, documento 166. Lima, 1792.
- ❖ José Santos Vega, maestro mayor del gremio de sastres españoles contra Juan Valverde moreno criollo, sastre, oficial de milicias, sobre injurias por insultos que recibió al increparle por una prenda mal confeccionada. Ante Manuel García de la Plata, oidor de la Real Audiencia de Lima, juez conservador del gremio de sastres.
CA-GC 3, legajo 27, documento 72. Lima, 27 de setiembre de 1793.

- ❖ José Santos de la Vega, maestro mayor, Tomás de los Ríos alcalde y José Paz, veedor del gremio de sastres de Lima, solicitan la prohibición del ingreso de aprendices esclavos al gremio, y los morenos y zambos libres que sean admitidos, previo examen, sin voz ni voto en el cabildo de ese gremio. Ante Francisco de Gil de Taboada y Lemos, virrey del Perú.
GO-BI 1, legajo 62, documento 1872. Lima, 06 de abril de 1794.
- ❖ Expediente de cuentas de entradas y salidas perteneciente a la cofradía del Mártir San Agatón venerado por el gremio de sastres de naturales y administradas por el maestro Mariano Avilés correspondiente al año de 1811, y presentadas al juez para su aprobación
Real Audiencia de Lima-Juzgado de cofradías, legajo 28, documento 767. Lima, 1795.
- ❖ Andrés Martín y Joaquín Gonzáles, Juan Dañino y demás maestros sastres españoles sobre su incorporación al gremio de sastres naturales, luego se tratará sobre la fusión de ambas agrupaciones. Ante Real Acuerdo de Justicia.
GO-RE 1, legajo 21, documento 445. Lima, 08 de julio de 1814.
- ❖ Matías Montes, alcalde del gremio de sastres españoles y José Valdivieso, veedor contra Mariano Cornejo, maestro mayor de dicho gremio, sobre usurpación de bienes del gremio, por realizar exámenes secretos y percibir derechos a su favor.
CA-JO 1, legajo 175, documento 3345. Lima, 06 de abril de 1815.



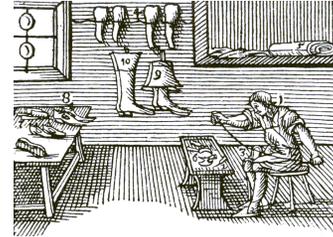


ASIENTO DE APRENDIZ

Catalina Rodas, mujer de Gonzalo Moreno, asienta a su esclavo Salvador negro criollo con Juan Gerónimo de la Fuente Sandi, mulato libre maestro zapatero, para aprender el oficio por tiempo de un año y medio. Ante Antonio de Tamayo, escribano público.

Protocolos notariales siglo XVII, N° 1861, folio 245V-246. Lima, 11 de marzo de 1624.

La imagen representa a un cofrade, pertenece a una carátula de registro notarial del siglo XVII. ▶



COFRADÍA DE SAN CRISPÍN Y SAN CRISPINIANO

Constitución de la Cofradía de San Crispín y San Crispiniano que establece que la cofradía está conformado por miembros del gremio de zapateros españoles e indios quedando prohibido los mulatos, zambos y negros. (Testimonio).

Real Audiencia de Lima-Juzgado de Cofradías, legajo 5, documento 84. Lima, 1760.

Expediente que siguen Guamán Miranda y Manuel Llalli con el mayordomo de la hermandad de San Crispín y Crispiniano sobre la exhibición de la Real Cédula de confirmación.

Real Audiencia de Lima-Juzgado de Cofradías, legajo 5, documento 80. Lima, 1787.

ZAPATERO



- ❖ Bonifacio Flores, veedor, Fermín Contreras, alcalde y Antonio Alvarado, maestro mayor por sí y por el gremio de sederos y gorreros, informan sobre el cumplimiento de las ordenanzas de ese gremio. Incide proceso contra Nicolás de Merino, Vitorino Velásquez y Alberto Chosop. Ante Teodoro de Croix, Caballero de Croix, virrey del Perú.
GO-BI 1, legajo 38, documento 377. Lima, 30 de marzo de 1786.
- ❖ José Valencia, alcalde veedor del gremio de sombreroes de Lima contra Juan Dubois natural de Francia, sobre cumplimiento de las ordenanzas del gremio al poseer una tienda pública sin ser maestro examinado. Ante Francisco Calatayud y Borda, caballero de la orden de Santiago, abogado de la real Audiencia, alcalde ordinario de Lima. Procede de Superior Gobierno.
CA-JO 1, legajo 103, documento 1644. Lima, 29 de abril de 1783.
- ❖ Mariano Larrazábal, maestro mayor y Esteban de Sosa, alcalde veedor del gremio de sombreroes españoles de Lima, sobre obligación de los miembros de su gremio al pago de los derechos de visita de sus tiendas y examen de sombreroes a Pedro Varena, administrador de la fábrica de sombreroes de la calle del Pozuelo de Santo Domingo, que quedó por bienes de Juan Dubois, para la licencia respectiva. Ante Manuel Lorenzo de León y Encalada, madre de campo, alcalde ordinario de Lima.
CA-GC 3, legajo 26, documento 33. Lima, 31 de agosto de 1784.
- ❖ Victoriano Moreno maestro mayor, y Gaspar Morales, veedor del gremio de Sombreroes naturales de Lima, solicitan denegar a Manuel Reyes Eño, indio, natural de Surco, ser examinado en el gremio de sombreroes españoles, aunque trabaje como aprendiz en la tienda de Esteban Sosa, maestro mayor de este gremio. Visto en Audiencia Pública del cabildo de Lima.
CA-GC 3, legajo 28, documento 99. Lima, 18 de diciembre de 1805.
- ❖ Gaspar Morales, maestro mayor y Juan Rodríguez, veedor del gremio de sombreroes, naturales de Lima, con Lorenzo Rodríguez, indio de Otuzco, sobre anular su examen de sombreroes que presentó ante el ex maestro mayor, Vitoriano Moreno, sin presencia del alcalde veedor. Visto en audiencia Pública del Cabildo de Lima. Procede de Superior Gobierno.
CA-GC 3 , legajo 28, documento 104. Lima, 12 de agosto de 1806.



- ❖ Lorenzo Cerrato, tejedor de pasamanos y molinillos, morador en Lima, concierta con Gerónimo Hernández, natural de Nueva España, de 18 años de edad, se asienta como aprendiz de tejedor de pasamanos con Cerrato. Protocolos Notariales siglo XVI, N° 22, folio 1153v-1154v. Lima, 29 de enero de 1602.
- ❖ José Pintado, padre de la Compañía de Jesús, prefecto de la congregación de Nuestra Señora de los Desamparados del gremio de botoneros solicita que se obligue a los indios botoneros a cumplir las ordenanzas de su institución. Luego se convierte en un expediente sobre la restitución y aprobación de ordenanzas. Ante José Antonio Manso de Velasco, Conde de Superunda, virrey del Perú.
GO-BI 1 , legajo 28, documento 161. Lima, 11 de agosto de 1751.
- ❖ Ambrosio de la Oliva, sargento de la compañía de los naturales de Lima, veedor del gremio de botoneros, por sí y en nombre de Pascual Ramírez, sobre que se examine a los aprendices de su oficio, especialmente a Vicente Durán, se excluya del gremio a Domingo Figueroa por ineptitud y Mariano alias *Andadito* de casta zambahigo, se multe a los encubridores de oficiales delincuentes y se decomisen las obras de botonería a los mercachifles, en perjuicio de los agremiantes. Visto en Audiencia Pública del Cabildo de Lima. Año 1793.
CA-GC 3, legajo 27, documento 74. Lima, 1793.

BOTONERO Y TEJEDOR

Procurador General de esta Ciudad,
y en su nombre me hizo relación, que
el fante de ella a pedimento de
los Oficiales Sillerios, Guarnicioneros,
y Talaraxeros haue[n] conuertido
las Ordenanzas que prevenían con-
venientes al uso, y ejercicio de
los dichos Oficios, y para que se
guardasen, y cumpliesen, me suplicó
fuese servido a confirmarlas, y apro-
barlas, y por mi voto lo suyo dicho
que a suyo va hecho mención que son



SILLERO

◀ Detalle sobre documento sobre silleros, guarnicioneros y talabarteros. Año 1782.

- ❖ Lorenzo de Castro, indio músico, natural de La Magdalena, residente en Lima, da poder a Juan Lozano, sillero, para que cobre a Pedro de Urrea, cantidad de pesos por un adorno que éste quebró con Diego Aizpa, indio platero.
Protocolos Notariales siglo XVI, N° 30, folio 40-40v. Lima, 21 de febrero de 1585.
- ❖ Segundo Trujillo, contra Hilario Castañeda, alcalde veedor del gremio de silleros, sobre lesiones que causó al arrebatarle al demandado el título que se lo entregó al ser examinado, solicita entrega de información de testigos. Ante Francisco de Alvarado Vásquez de Velasco, caballero de la orden de Santiago y alcalde ordinario de Lima.
CA-JO 2, legajo 203, documento 330. Lima, 18 de febrero de 1805.
- ❖ Los maestros del gremio de silleros y talabarteros sobre autorización para nombrar alcalde, veedor y procurador del gremio eliminándose el nombramiento de tres veedores para silleros, guarniciones y talabarteros; conforme a las ordenanzas del gremio, por cuanto los silleros trabajan indistintamente estos tres oficios. Ante José Gonzáles Gutiérrez, maestre de campo, alcalde ordinario de Lima.
CA-GC 3, legajo 26, documento 26. Lima, 16 de abril de 1782.

El gremio de tabladeros de Lima solicita la anulación del contrato de arrendamiento celebrado con el marqués de Villablanca, comisario de la plaza mayor de Lima para levantar los tablados de esa plaza por las corridas de toros en honor al virrey Manuel de Amat y Junient, quien quebrantó la condición de no permitir la construcción de gradillas de cajones de Rivera y Catedral de Lima.

GO-BI 1, legajo 30, documento 199. Lima, 17 de febrero de 1762.

TINTORERO, COHETERO

Francisco Loyola, maestro mayor del gremio de coheteros sobre aprobación de las ordenanzas realizadas por el Cabildo de Lima para el establecimiento de su gremio. Ante el Real Acuerdo de Justicia.

GO-RE 1, legajo 14, documento 270. Lima, 01 de diciembre de 1764.

Mariano Moreno, maestro mayor del gremio de tintoreros sobre reconocimiento de su gremio, previa formación de ordenanza para nombramiento de alcalde y veedor; toma de exámenes y fianzas de sus miembros. Visto en Audiencia Pública de Cabildo de Lima. Procedente de Superior Gobierno. CA-GC 3, legajo 26, documento 2. Lima, 04 de mayo 1767.



PETATERO Y ZURRADOR

- ❖ Expediente de constitución de la cofradía de la Gloriosa Señora Santa Ana, fundada en la Iglesia de Nuestra Señora de Copacabana por los naturales del gremio de petateros, y también se encuentra anexada las ordenanzas del mismo gremio.
Real Audiencia de Lima-Juzgado de cofradías, legajo 3 documento 30. Lima, 1763.
- ❖ Manuel Alvarado, por sí y en nombre de los maestros del gremio de Petateros contra Ambrosia Rondón, viuda albacea y tenedora de bienes del capitán de infantería Pascual de Azabache, sobre suspensión de licencia de funcionamiento de tienda petatería por haber contraído segundas nupcias. Incluye testimonios de escrituras.
CA-JO 1, legajo 110, documento 1870. Lima, 01 de abril de 1786.
- ❖ Pascual de Azabache, capitán y maestro mayor del gremio de petateros de Lima y Lorenzo Márquez, maestro y mayordomo de la cofradía de Santa Ana, fundada por ese gremio, en la Iglesia de Copacabana, solicita entrega de testimonio sobre confirmación de las ordenanzas de su gremio. Visto en Audiencia Pública del Cabildo de Lima.
CA-GC 3, legajo 26, documento 13. Lima, 29 de enero de 1779.
- ❖ Libros de actas de elecciones de mayordomos de la Cofradía de Santa Ana del gremio de petateros de 1838/1846. Incluye testimonio de real cédula aprobando su constitución e inventarios de bienes.
Cabildo de Lima para otros fondos, legajo 3, documento 24. Lima, 05 de agosto de 1838.
- ❖ José Canal, moreno libre, maestro zurrador con tienda en Lima, contra Antonio Aramburú, negro libre zurrador, sobre injurias por acusarlo de amotinador, pleitista y ladrón de las prorratas del gremio de zurradores de Lima. Ante Antonio Boza y Garcés, sargento mayor del regimiento de nobleza y alcalde ordinario de Lima.
CA-JO 2, legajo 198, documento 230. Lima, 27 de octubre de 1786.

◀ La imagen representa a la virgen en un altar de una cofradía, pertenece a una carátula de registro notarial del siglo XVII.

DEL LIMA CABEZA DE LOS REINOS DEL PERU AÑO



Lunes a viernes
8- 17:00 HORAS
INGRESO LIBRE



Sala de exposiciones
Mons. Antonio San Cristóbal S.
Local Ex-Correo Central
Jr. Camaná N° 125 con Pasaje Piura s/n
Cercado de Lima.



Exhibición
19 DIC 2017
19 ABR 2018



www.agn.gob.pe